



## **BASES DE PROPUESTA PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL.**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar los requerimientos técnicos y requisitos que se deben cumplir para la adquisición de materiales que abastecen a los centros de salud.

La contratación se efectuará mediante Licitación Pública y se regirá por lo dispuesto en las presentes bases.

### **OBJETIVO GENERAL**

Abastecer de materiales a los centros de salud de La Cisterna.

### **DE LOS OFERENTES**

Pueden participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública por la Ley N° 19.886, de fecha 30 julio de 2003, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y que además cuenten con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, sobre el servicio a ofrecer.

### **1. ESPECIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

Se anexa Planilla Excel con especificaciones del producto, si lo requiere.

### **2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

-Se debe indicar y detallar el producto ofrecido, materiales, tamaños, es deseable una imagen del producto ofertado.

### **3.- REQUISITO ADMINISTRATIVO**

El despacho se deberá realizar en la Unidad de Bodega de Medicamentos y Materiales Quirúrgicos, ubicado en Santa Anselma 0377, paradero 22 de Gran Avenida, Comuna de La Cisterna.-

### **4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**



40% Precio ofertado

60% Calidad, según lo indicado en requisitos específicos.

**Puntaje Final= Ranking de acuerdo a Precio + Calidad.**

En caso de ofertas igualadas en puntaje, el factor de desempate es el Precio.

#### **5.- FORMAS DE PAGO**

Se considera el pago por la totalidad de los productos entregados contra factura presentada, la que deberá contar con V° B° del Departamento de Salud.

#### **6.- EVALUACION**

Las ofertas serán evaluadas por el Departamento de Salud, quien revisará los criterios de Evaluación antes descritos y elegirá la propuesta que satisfaga de mejor forma el requerimiento solicitado.

#### **7.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Fondos Municipales.